



## **DECRETO N° 30/2023 D.E.**

SANTA ANA, 14 de Marzo de 2023

### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° 01/2023, dispuesta por Decreto N° 16/2023 D.E. que tiene por objeto la obra "Perforación tendientes a la extracción de aguas termales en Santa Ana, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los pliegos licitatorios en el día de la fecha se procedió a realizar en el lugar y hora prefijados la correspondiente apertura de sobres.-

Que, realizado este proceso se deja constancia la no presentación de ofertas.-

Que, en el transcurso del tiempo desde la publicación hasta el día de la fecha de apertura se han recibido consultas de empresas interesadas en participar.-

Que, dos de las empresas interesadas en la fecha ingresaron formalmente notas similares argumentando no haber dispuesto del tiempo suficiente para preparar toda la documentación requerida en pliegos, sugiriendo evaluar la posibilidad de extender los plazos para la presentación.-

Que, se entiende conveniente atender las propuestas, otorgando una nueva posibilidad para la apertura a realizarse el día 4 de abril de 2022, bajo las mismas condiciones y formas establecidas por el Decreto N°16/2023.-

Que, corresponde aprobar las actuaciones y dictar el cuerpo legal aprobatorio.

Por lo expuesto, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones;

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º)** APRUEBASE las actuaciones administrativas llevadas a cabo en la Licitación Pública N°01/2023 que ha tenido por objeto adjudicar la obra "Perforación tendientes a la extracción de aguas termales en Santa Ana" en el marco del Decreto N° 3819/2022 MPlyS del Gobierno de Entre Ríos y el Convenio de Financiamiento suscripto por el Gobierno de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 2º)** DISPONESE declarar DESIERTO el llamado a LICITACION PUBLICA N°01/2023 y efectuar un segundo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA con idénticos fines, formas y documental que aprobó el Decreto N°16/2023.-

**ARTICULO 3º)** DISPONESE la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y la página oficial de la Municipalidad de Santa Ana, para intervenir en el segundo llamado en la presente licitación, conforme a lo establecido en el Régimen de Compras y Contrataciones.-

**ARTICULO 4º)** FIJESE el martes 04 de abril 2023, 10:00 hs la fecha y hora para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

**ARTICULO 5º)** DESIGNESE como integrantes de la Comisión Ad-Hoc a los fines de la producción del dictamen correspondiente, al Geólogo Lic. Daniel Mársico responsable del área técnica del ERRTER, al Director de Hacienda y Finanzas Cr. Julio C. Fochesatto, Director de Obras y Servicios Públicos D. Cristian Carlos Rene Scatularo, y por el Concejo Deliberante los concejales Víctor Rogelio Erizaga y Roque Ramón Bravo.

**ARTICULO 6º)** IMPUTESE las erogaciones emergentes a la partida del Plan de Obras Publicas del Presupuesto General de la Administración Municipal Perforación Termal en Santa Ana

**ARTICULO 7º)** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO  
Secretario Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos



  
ROGELIO LUIS ZANANDREA  
Presidente Municipal  
Santa Ana - Entre Ríos